



Graciela María Viñuales

Centro de Documentación de Arquitectura Latinoamericana
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina
cenbarro@interserver.com.ar
Buenos Aires, Argentina

Resumen

A finales del siglo XVIII, el nuevo obispo de Charcas se escandaliza por la forma de vestir de las chuquisaqueñas. Solicita al rey la fundación de una congregación que llamaría "Del buen ejemplo", detallando características de conducta y de indumentaria. A lo largo de algunos años, el asunto es tratado por el Consejo de Indias y por el rey. Los considerandos del asunto dan noticia de las ideas que entonces corrían y de las posturas de la corona, el consejo y el prelado, llegando a puntos de jocosidad. El obispo, a pesar de su amistad con el rey, no llega a recibir el visto bueno.

Palabras clave: Charcas, indumentaria, arzobispo, modestia, costumbres, mujeres

Abstract

At the end of the 18th century, the new Bishop was scandalized by how the Chuquisaqueñas dressed. He asked the king to find a congregation that he would call "Del Buen Ejemplo" (From a good example), detailing behavior and clothing characteristics. Over a few years, the matter is dealt with by the Council of the Indies and the king. The recitals of the matter give notice of the ideas that ran then and of the crown's positions, the council, and the prelate, reaching points of jocularly. The Bishop, despite his friendship with the king, does not receive the approval.

Keywords: Charcas, clothing, archbishop, modesty, customs, women

Entre los diversos documentos de los archivos históricos suele uno encontrarse con cuestiones al menos curiosas. Si a veces nos resulta raro que un ama de leche deba acudir a un escribano para contratarse como tal, y que la posesión de una propiedad conlleve un rito también ante escribano, de abrir y cerrar puertas, gritar y tirar piedras, no menos llamativos son ciertos trámites que tienen lugar entre autoridades civiles y religiosas por asuntos de costumbres. En tal sentido, hemos encontrado un expediente de finales del siglo XVIII que muestra tanto los caminos que tomaban estas diligencias, como los cambios de parecer que la Ilustración iba abriendo por entonces.

Se trata de una presentación del arzobispo de Charcas por un tema de vestidos femeninos que él juzgaba indebidos, su propuesta para remediarlo y los considerandos del Consejo de Indias que finalizan con una resolución. El documento en cuestión se encuentra en el Archivo General de Indias, en Sevilla, y fue anotado entre los años 1786 y 1787. El conjunto

1 Agradecemos el apoyo de Mariana Bonetto, María de los Ángeles Fernández Valle y Pedro Querejazu.

del proceso ocupa 29 folios en cuartilla, en los que van anotándose los distintos pasos realizados por el Consejo de Indias después de que se le remitiera un pedido de informes de parte del rey. De esas hojas manuscritas son todas las citas que van entrecomilladas.

Si bien al principio se hace mención a una carta enviada por el arzobispo en noviembre de 1785, es en los considerandos en los que nos hemos centrado, ya que en ellos vuelve a tomarse cada uno de los puntos del obispo para ser glosados, comentados y reorientados. En el fondo, lo que el prelado solicitaba era el permiso para fundar en la ciudad una “congregación de las mujeres más distinguidas de ella con el título **del buen ejemplo**”. Pero para basar este pedido explicaba cómo lo había sorprendido, al llegar a aquella sede, la forma en que se vestían las mujeres “así principales como inferiores” y lo que había estado haciendo para cambiar esas costumbres.

Por esas fechas, Charcas —hoy, Sucre— ya había pasado a depender del Virreinato del Río de la Plata, creado en 1776. Sin embargo, el trámite comienza con la derivación que hace el rey a Manuel de Nestares, que en el Consejo de Indias era secretario “por lo perteneciente al Perú”. Seguramente, aún se trataba lo rioplatense junto a lo peruano. Es por eso que todos los considerandos del documento están relacionados con Lima y se hable poco o nada de Buenos Aires.

El arzobispo de Charcas

A lo largo del manuscrito no hallamos trazas del nombre del arzobispo, aunque todo indica que se trata de José Antonio de San Alberto, que había sido anteriormente obispo de Córdoba del Tucumán y acababa de ser promovido a Charcas.

Con el nombre de José Antonio Campo y Julián, había nacido en El Frasno, provincia de Zaragoza, España, en febrero de 1727. Pero al ingresar a la orden carmelitana había cambiado sus apellidos por San Alberto. Poco antes de cumplir los cuarenta años fue prior de uno de los conventos de su orden, pasando luego a diferentes cargos que lo llevaron a Madrid como predicador del rey. Posiblemente, por su cercanía a este, fue nombrado obispo de Tucumán, a donde llegaría en 1780 permaneciendo cuatro años en la ciudad de Córdoba, que por entonces era la sede episcopal.

Siempre mostró gran preocupación por la educación en general y de las mujeres en especial. Por ello, en 1782 fundó el Real Hogar de Niñas Huérfanas Nobles, a veces también nombrado como Casa de Educandas. A sus clases asistían principalmente chicas sin padres que allí tenían su hogar, a la vez que lo hacían algunas niñas pardas y hasta jóvenes de la alta sociedad cordobesa, que eran quienes con su contribución monetaria hacían posible el mantenimiento económico de la institución. Una congregación de beatas estaba a cargo del establecimiento, que sigue existiendo hasta hoy, aunque con características diferentes.

Al fallecer el arzobispo de Charcas, San Alberto fue enviado allí, a fin de hacerse cargo de la sede. Al igual que en Córdoba, se preocupó por la suerte de las niñas huérfanas y fundó dos casas para ellas, una en Cochabamba y otra en la propia ciudad de La Plata, el otro nombre con que se nombraba a Charcas, la sede episcopal. Fue notable orador y publicó muchos de sus sermones. Apenas comenzado el siglo XIX fue propuesto como obispo de Almería, en la península, pero dada su edad declinó el nombramiento permaneciendo en Charcas hasta su muerte, caecida en marzo de 1804.

La idea de fundar una congregación de señoras al llegar a Charcas, que es el objeto de este trabajo, estaba en la misma lógica que mostrara en otros emprendimientos suyos en favor de lo que él entendía como elevación de las costumbres femeninas. Veamos entonces cómo se plantearon las cosas en la ciudad de La Plata.

La idea de una congregación

El nuevo prelado se había sorprendido negativamente frente al tipo de ropa que llevaban las mujeres de la ciudad, ropa que describe como “el uso antiguo de faldellines tan cortos y escandalosos que no se podían mirar sin horror, pues lo menos era enseñar la mitad de la pierna a cualquier momento”. Parece que el adjetivo de “antiguo” significaba que hacía mucho que estaba instalada la costumbre y que, frente a ella, no habían tenido efecto ni edictos ni excomuniones de años anteriores.

San Alberto comenzó por reunir al clero y hablar sobre el particular, y luego organizar ejercicios espirituales para los fieles en general. Gracias a ello consiguió algunos cambios, sobre todo entre lo que él llamó “mujeres principales”, a las que entusiasmó para formar una congregación. Prontamente, el prelado redactó unas posibles constituciones y hasta diseñó vestidos y distintivos para las futuras congregantes “del buen ejemplo”. El grupo quedaría bajo la protección de Nuestra Señora de la Concepción y, vistiendo a la española, las señoras llevarían al pecho una medalla de oro con la imagen de la patrona y del rey.

El obispo, al hacer su petición, pretendía, además, que cuando se redactara la cédula de aprobación se insinuara que “será muy de su Real agrado” que todas vistan a la española. Pero la Sala del Consejo remite al rey, a finales de agosto de 1786, un informe diciendo que a través de lo expuesto por su fiscal no le parece conveniente dar aprobación al asunto, a pesar de sus buenas intenciones.

El informe pasa a Carlos III, quien solicita mayores datos. Los papeles vuelven al Consejo que, a mediados de octubre, comienza a tratar el tema. Una explicación detallada con más de una veintena de considerandos es remitida a principios de enero de 1787, en la que se anotan las razones por las que no se aconseja la fundación. El tema se cierra en julio, quedando perdida la ilusión de San Alberto.

Los considerandos del asunto

El Consejo de Indias comienza reflexionando sobre el vestido de faldellines cortos, llamándole la atención el hecho de que, si hace tiempo que esas ropas estaban en uso, cómo fue que las autoridades y la propia sociedad lo toleraron, preguntándose con asombro si ello es corriente en todo el Perú. Piensan los miembros del Consejo que, a lo mejor, la inmodestia no esté en el mismo vestido, sino que tal vez ello se deba a la desenvoltura de las mujeres del sitio. Y que eso de mostrar piernas u otras partes del cuerpo ha estado siempre presente por diferentes motivos, uno de los cuales es la moda misma.

Muy bien lo analiza Isabel Cruz de Amenábar (1996) en nuestros días cuando habla de lo honesto, lo decente y lo modesto, sobre todo en relación con las mujeres, aunque luego el asunto llegara a medirse entre los hombres. Pero a la par de esto, la autora indaga no solo lo que se mostraba del cuerpo, sino también lo que se exhibía como ostentación y derroche, inclusive cuando desarrolla el tema de los modos y los móviles de las modas.

Los miembros del Consejo recuerdan que las españolas “de primer orden” han alternado en la muestra de hombros y pechos casi desnudos, como lo atestiguan las pinturas antiguas. Pero que lo mismo podría decirse de los hombres que vestían con “objetos, aunque vistos, bien señalados y más provocativos para el otro sexo, viéndose todavía en las ricas armaduras de reyes y próceres y en sus estatuas y pinturas las carajeras”.

Lo que ha pasado siempre es que esas modas acostumbran al ojo y en poco tiempo pasan desapercibidas. Seguramente, los prelados se sentirían sorprendidos e intolerantes en un primer momento, pero también dejarían de atender estos asuntos poco después. Solo los forasteros se asombrarían, como debe haber estado pasándole al arzobispo con los cortos faldellines.



Fragmento de un conocido retrato de Carlos V, pintado por Tiziano, que muestra claramente la puesta en escena de sus atributos masculinos.

Por eso, los del Consejo creen que la inmodestia no está en los trajes, sino en las actitudes, estimando entonces que el cambio de costumbres que el arzobispo propone a través de misiones y prédicas está bien encaminado. Pero no ven con buenos ojos la fundación de una congregación, porque no parece tener proporción adecuada entre el fin y los medios. Y pasan entonces a anotar los inconvenientes.

El primero de ellos es organizar un grupo cerrado de “mujeres principales”, ya que ello no es cristiano, porque lo que hay que conseguir es que todas se evangelicen. Por otro lado, no entienden por qué el arzobispo y algún párroco deben ser quienes juzguen en materia civil, impropia de su jerarquía religiosa, para definir y aceptar a las candidatas. Además, podría ser que una señora mereciera entrar, pero luego no tuviera perseverancia en cumplir las reglas. Peor aún sería el hecho de usar uniforme y medalla en su vida diaria, lo que ya marcaría diferencias dentro de la sociedad,

pondría en evidencia a quienes no fueran admitidas y engreimiento a las aceptadas.

Por otro lado, las reglas propuestas por el religioso hablan de un número limitado de cuarenta congregantes, lo que dificultaría la elección y hasta las nuevas incorporaciones de señoras prudentes. Ello daría lugar a discriminaciones molestas. Es así que el Consejo cree que el arzobispo haría mejor predicando junto a su clero el temor de Dios y la honestidad a todas las personas, ya que las que amen la castidad y la “compostura exterior” no necesitan de medallas ni uniformes para dar buen ejemplo. De todos modos, vuelven a hacer mención de que, a lo largo del tiempo, las autoridades civiles ya han procurado desterrar el uso femenino del traje en el Perú y no lo han logrado. Y hasta cuando virreyes y magistrados han instado a sus propias mujeres a seguir la moda peninsular, solo lo han logrado en parte, a veces hasta desmerecerlas frente a las criollas, por lo que todas han terminado usando el traje peruano y poniendo en ridículo a las pocas que mantenían el español.

También los consejeros llaman la atención de que no hay que propiciar violencia, sino buscar en cambio métodos más suaves para conseguir el mismo fin, como suponen que quiere el propio monarca. Y aun teniendo en cuenta de que ya el obispo consiguió mejoras, estiman que no sería raro que después de un tiempo pasara lo ya dicho: que todas las mujeres regresaran a la moda local abandonando el traje español. A pesar de tener esta posición, los miembros del Consejo vuelven a insistir en que el traje peruano es “ridículo” y que las autoridades civiles deben continuar persuadiendo a las mujeres de sus familias a abandonarlo, y hasta a decir a las criollas algo así como que la benignidad del rey quiere que esa “distinción” sea comunicada a los criollos y que la disfruten sus señoras. Para ello, se incita a los gobernadores a que otorguen alguna gracia especial o alguna prerrogativa a españoles y criollos cuyas mujeres se adhieran a la idea. Porque si se quitara la libertad de usar lo que se quisiera, se generaría una violencia de resultados negativos.

Los comentarios que sugieren estas posturas

Se aprecia entonces en el caso de Charcas, que hay muy diferentes maneras de ver el asunto. Por un lado, la del arzobispo que llega a una ciudad que para él era desconocida y, en vez de integrarse a dicha sociedad, se escandaliza por lo que ve. No hay que olvidar que ya contaba con cerca de sesenta años de edad, por lo que más allá del desconocimiento de la ciudad, nos encontramos frente a la mirada de un anciano de aquel tiempo. Por otro lado, predominaba también la mirada de las autoridades civiles locales que, lejos de ver en los vestidos una falta de modestia, seguramente estaban acostumbradas a su uso y no les molestaría contemplar unas piernas que seguramente no descubrirían ni siquiera la pantorrilla. Además, a las propias mujeres no les importaría usar el traje español, el cual verían incómodo y ajeno, pero no más o menos “modesto”.

No olvidemos que San Alberto había fundado el Colegio de Huérfanas en Córdoba y a esas colegialas les había prohibido el uso de rebozo, posiblemente porque podrían seguir el ejemplo de las “tapadas”, logrando así un cierto anonimato en las calles (Ordenanzas, 1900), costumbre que ya él había reputado no del todo honesta. Les indica que, en cambio, vistan uniformemente dentro de una decorosa modestia, dando detalle de tipos y colores para medias, zapatos, enaguas y pañuelos. Les dice cómo deberán ataviarse en la vida diaria dentro de la casa, cómo deben hacerlo en festividades solemnes o salidas, y cómo irán a lucir en las fiestas internas y acompañando el viático a las enfermas, ocasión esta última en la que usarán el hábito carmelita con toca blanca, escapulario, capa y el correspondiente escudito. Insiste en que las mayores de doce años deben usar “capotillo de color blanco”, al modo que se usaba en España (Martínez de Sánchez, 2011, pp. 177-188). Estas instrucciones de vestuario las complementa con lo que deben aprender, formándose como costureras, por lo que las maestras deberían saber leer, escribir, coser, hilar, bordar, hacer calceta, botones, cordones, cofias, borlas, ponchos, alfombras y demás labores, a fin de preparar a las niñas.

El obispo también se duele del lujo y la “profanidad” (San Alberto, 1781) en los trajes en uso en la ciudad (Martínez de Sánchez, 2011). Por ello, en las Constituciones de la Universidad de Córdoba exige moderación y rigurosidad a los estudiantes internos, aun cuando eran todos varones. Solicita que lleven traje de tipo clerical, sin ropa alguna de color, de seda o de otra cosa que pueda parecer profana, diciendo que tales atuendos también deben usarse fuera de las escuelas. Ordena castigos severos a quienes no cumplan, incluso estando en sus casas o posadas. Pero además de esta forma de ver las cosas por parte de San Alberto ya desde sus épocas cordobesas, estaba la mirada de allende los mares: la del rey y la del Consejo de Indias. La del monarca no aparece explícita en estos trámites, pues se limita a pedir explicaciones y pareceres, aunque la visión implícita es la que los miembros del Consejo dejan entrever. Así, las veces que se hace mención a la postura del rey, está siempre expresada en condicional, en lo que el Consejo creería que el monarca hubiese querido. Para ello, los consejeros dan no solo las explicaciones solicitadas por la casa real, sino también agregan sus propias meditaciones, que a veces son asaz reiterativas, casi tratando de orientar la mirada de Carlos III a terrenos propios.

Frente a esas miradas podríamos conjeturar que quizás la sociedad cordobesa fuera más tradicional y formal que la chuquisaqueña. Tal vez por ese entonces, ya pasado el alzamiento de Túpac Amaru, en el interior del virreinato del Perú hubiera signos más liberales, inclusive por lo que se iba gestando en las aulas universitarias. Pero también podría pensarse en cuestiones como el clima, el estado de las calles, las cuevas de la ciudad y hasta la costumbre que podrían tener las mujeres de salir de casa o permanecer en los salones. Cualquiera de estos postulados –entre los muchos que cabrían– necesitaría de vestidos distintos, más cómodos, que no arrastraran por el suelo, que no pesaran ante el calor del día, la preferencia por los textiles propios del lugar y tantas otras consideraciones. En los trámites que nos ocupan no se habla nada de eso.

Tampoco hay que extrañarse por la mirada de San Alberto, un aragonés de ideas firmes que había pasado algunos años en la misma corte de Madrid y que tal vez soñara con elevar a alturas similares a las sociedades americanas en las que le tocara actuar. Quizás por ello, y por el conocimiento personal que tenía del rey, se anima a plantearle la fundación, convencido de que Don Carlos no se negaría a su pedido. Tal vez esta familiaridad con la Corona y con lo que ella significaba en la organización de la sociedad ideal que él imaginaba, le hacía ver en el rey una verdadera entidad majestuosa. No olvidemos que en su *Catecismo Real* escribe:

¿Por qué los reyes son llamados dioses?

Porque en su reino son una imagen visible de Dios.

¿El rey está sujeto al pueblo?

No, pues que esto sería como estar sujeta la cabeza a los pies



En la época del obispo San Alberto, Manuel Quendo pintó a la típica señora chuquisaqueña y a su criada, ambas con los tobillos al aire.

hasta hoy. El pintor supo valorar más lo peruano que el arzobispo. En el Museo de Bellas Artes de Sevilla se exhiben los cuadros. Porque a finales del siglo XVIII, las ropas indígenas podían ser parte del atuendo de españoles y criollos, como las llicllas femeninas y los ponchos masculinos (Martínez de Sánchez, 2011).

Hasta podría conjeturarse que eso de querer “mejorar las costumbres” estaba relacionado con una búsqueda de prestigio del arzobispo frente al rey, incluso de tener un cierto manejo de dinero para emprender la fundación. Porque si la Iglesia estaba sometida al rey, el obispo se apoyaba en esto para pedir ayuda para sus proyectos y, a la vez, congraciarse con el monarca. Para trajes y medallas habría que emplear material y artesanos, a los que seguramente el prelado elegiría. Asimismo, las señoras congregantes deberían tener sus propios fondos para afrontar la hechura de esos uniformes y la provisión de medallas de oro. Ello haría pensar en

Pero esta cuarteta (Domínguez Ortiz, 1988) parecería no tener unión con la realidad chuquisaqueña; ello porque en su postura no queda claro que el asunto era que las mujeres dejaban ver parte de las piernas o que no usaban la moda peninsular, como si ello conllevara un asunto de inmodestia y ambas cosas estuvieran indisolublemente unidas. Porque, ¿era más modesto el traje español? Habría que verlo. El tratamiento de los del Consejo también mezcla estos dos asuntos en algunos de sus considerandos, dando a entender que “lo correcto” es seguir la moda española. Es lo que muchas veces ha pasado en la historia, cuando los forasteros ven en la gente local costumbres distintas a las suyas, no las entienden y pretenden quitarlas, como pasó con el mate en la zona del Río de la Plata, sin ir muy lejos. Como contrapartida, no olvidemos que Zurbarán pinta santas mujeres con traje sevillano, pero con bolsos claramente peruanos, las famosas “chuspas”, que siguen fabricándose

que la buena conducta de esas mujeres estaba relacionada con su peculio, cosa que no siempre ocurre.

No olvidemos que, por entonces, la ropa era muy cara y la vestimenta era uno de los bienes más preciados en un testamento. Por ello, los estudiantes de ambos sexos, cuando egresaban de las casas de estudios, solían dejar de regalo lo que estaba en buen uso para otros alumnos más jóvenes (Martínez de Sánchez, 2011).

Y volviendo al tema de las “deshonestidades” del vestido, es claro que tapar no significa borrar. Bien lo sabían las mujeres medievales a las que se les prohibió mostrar el cabello, ya que se lo veía como medio de incitación. Ellas inventaron los tocados cónicos, con sus colas de tules y muselinas, con lo cual —sin mostrar su pelo— agregaban encanto y atractivo a sus movimientos. Y en eso, los del Consejo ponen su nota inteligente, inclusive haciendo un *mea culpa* como varones,

ya que toman el caso de modas antiguas que, a su juicio, tapaban, pero señalaban, como las “carajeras” que se ven en retratos de personas ilustres de épocas anteriores. Si bien ellos no los nombran, basta mirar los retratos de Carlos V y de Felipe II que pintara Tiziano para ver que se podían tener desnudas solo la cara y las manos, pero las ropas ponían en evidencia “objetos” que, al llegar el siglo XVIII, se tenían por “provocativos para el otro sexo”.

Los del Consejo aprovechan su informe para darle argumentos a Carlos III para que pueda lisonjear a San Alberto. Ellos actúan como unos aduladores e incitan al rey para que también lo sea. Aunque, finalmente, y para redondear esos argumentos, hacen un planteo que resulta ser lo más acertado del asunto: que lo que hay que conseguir es poner de moda entre las “señoras” un vestido apropiado, porque las demás lo imitarán.

Habrà que ver si llegaron a incentivar a las damas chuquisaqueñas a vestir “a la española”. Pero de haberlo conseguido, es casi seguro que hubieran dado en el clavo y “las mujeres de todas las clases” habrían adoptado también la idea.

Todo este trámite y las posturas de cada uno de los actores nos muestran la fuerte conexión que por entonces existía entre dos instituciones que deberían haber corrido por carriles diferentes: el Gobierno y la Iglesia. Mezclar lo civil y lo eclesiástico, como se tenía entonces por normal, no hacía más que entorpecer las relaciones dentro de la sociedad, más cuando las autoridades de ambas partes eran ajenas al mundo que buscaban “mejorar”. En el fondo, vemos que cada una de esas partes quería quedar bien con las otras —rey, arzobispo y consejeros—, a la vez que cada una solicitaba algo de su conveniencia, usando para ello sus poderes y lisonjas hacia los demás. Sin embargo, nadie definía sus acciones concretas ni tomaba las riendas del asunto. Todos terminaban lavándose un poco las manos o, como se diría en la región andina, todos “se sacaban el poncho de encima”.



En el Museo de Bellas Artes de Sevilla se conserva este cuadro de Zurbarán de Santa Marina con una chuspa típicamente peruana. Mediados del siglo XVII.

Otros ejemplos del mundo hispano

De todos modos, en aquellos tiempos estaban pasando cosas similares en varios puntos de Sudamérica. Por un lado, Scarlett O'Phelan (2007) nos muestra el retrato de la limeña Mariana Belsunsa y Salazar, quien, por usar una falda por encima de los tobillos, puede lucir unas medias de seda en tono azul pastel y unos zapatos sin taco forrados en la misma seda azul del vestido y decorados con hebillas de brillantes. Se trata de una señora de la élite que seguramente estaba siguiendo las modas llegadas de Francia.



Mariana Belsunsa Salazar lucía en Lima sus lujosos zapatos y medias que hacían juego con su vestido. Pintura del siglo XVIII.

En Santiago de Chile es nuevamente Cruz la que anota que la cuestión de que se vean “los bajos” ha estado siempre presente. A veces esto ha sido por lo que se muestra, pero en otras ocasiones ha sido por todo lo contrario, pues en aquella ciudad hubo momentos en que el asunto se centraba en el alarde que se hacía de las colas que se arrastraban por los suelos. Si bien eso era un punto de pavoneo dentro de las salas domésticas o en la misma iglesia, llegaba el caso de que también se hacía gala de ellas en la calle, barriendo las veredas, levantando polvo y haciendo que se hablara de que las colas eran como escobas. A ello se sumaban otros detalles, como el largo de las “basquiñas”, esas sobrefaldas abiertas por el frente que daban pie a la ostentación de su calidad textil. Igualmente, había contemplación de diferencias entre los largos que debían usar las “señoras” y sus esclavas. El obispo de Santiago de Chile, Manuel de Alday, llegó a hacer encuestas sobre estos temas en 1754, preguntándose si algunos de ellos eran muy detallados, pero aun en 1761 seguía sin obtener los resultados esperados (Cruz de Amenábar, 1996).

No muy lejos, en Arequipa, también hubo edictos y cartas pastorales, documentos que hace unos pocos años nos hiciera conocer Deisy Zambrano (2010). Si los edictos del siglo XVIII trataban exclusivamente lo femenino, la carta pastoral de principios del XIX no dejaba de lado las modernas vestimentas masculinas. En 1739, el obispo Cavero advertía sobre los “Atrevidos Sastres Inventores de dichos Diabólicos Usos” a los que, para mayor énfasis, nombraba con letras mayúsculas. A ello agregaba que las mujeres se atrevían a entrar a la iglesia con zapatos blancos, “culpa mortal”, por la que mandaba que no fueran absueltas por ningún confesor, solo por “Nuestra Autoridad”, según decía el obispo Juan Cavero en su edicto del 7 de febrero de 1739 (Zambrano Flores, 2010). Once años después, Bravo de Rivero hacía mención de camisas arremangadas, cuellos abiertos y exhibición de cinturas y vientres, que entonces llamaban “desbarrigados”, a cuya indecencia “y pecado” hacía culpable de tantas “pestes, hambres y temblores”, según anotaba el obispo Juan Bravo de Rivero en su edicto del 1 de marzo de 1750 (Zambrano Flores, 2010).

Muchas veces, los obispos habían tratado de que las mujeres no mostrasen sus tobillos ni que lucieran grandes escotes, pero todo quedaba en letra muerta. Inclusive, tuvo que intervenir el virrey Teodoro Francisco de Croix, quien en comunicación del 29 de abril de 1784 se dirigía al obispo de Arequipa exigiéndole que a las mujeres que no mostraran “moderación de trajes” las pusiera en el hospicio de pobres a que atendieran a los pacientes,

y que el obispo debía informar sobre el resultado de su gestión como de “cualquier otra novedad” (Ballón Losada et al., 1999).

Sabemos que en Lima también había controles con las tapadas y destapadas hasta bien entrada la República, según comenta Flora Tristán (1946) de su estadía en aquella capital en 1834. En 1801, el obispo Chaves de la Rosa consideró también la indecencia masculina, de calzones ajustados y telas livianas, que ponían en evidencia la anatomía y fomentaban una “afeminación opuesta a nuestro carácter nacional” (Zambrano Flores, 2010, pp. 187-193). Así, hombres y mujeres eran vigilados para que no causaran escándalo en la calle y en los templos, llamando la atención de los gastos que se hacía en ropa y zapatos, lo que ponía en peligro la economía familiar.

También tenemos casos ocurridos en puntos más alejados de las capitales, como cuando en Maracaibo, Venezuela, se pretende excomulgar a una niña de diez años por ir a misa de 6 de la mañana vestida de blanco y no de negro, como había ordenado el obispo. Lo peor fue que la niña parecía bastante mayor y, por ello, el cura la confundió con una adulta. El asunto pasó a mayores, pues se trataba de la hija de un jefe militar y con ello las discusiones involucraron a personas e instituciones (Fuentes Bajo, 2009). En este último ejemplo, como en los nombrados de Arequipa y en algunos de Chile, no solo se tomaba como deshonesto el vestido, sino también el calzado y los colores que debían llevarse, especialmente para asistir a los templos. Si en el largo trámite de Maracaibo sale a relucir que la niña Carmen Delgado iba con mantilla de paño blanco, luego se hace alusión a que tampoco debía llevarse zapatos de tal color para asistir a misa, y menos para recibir la eucaristía. En Chile también se trataba que las mujeres no usaran zapatos blancos fuera de su casa y que tampoco lo hicieran las monjas (Cruz de Amenábar, 1996).



Vicente Albán no solo detalla con cuidado los vestidos de una dama quiteña y su esclava, sino que las presenta con los árboles y frutas de la zona. Quito, 1783.



Un dibujo anónimo de 1793 muestra a una limeña con una falda aún más corta. La sencillez no la priva de adornos.

Los pintores de la época nos dan cuenta de las vestimentas de personas que habitaban el Virreinato del Río de la Plata por entonces. Por un lado, están las mujeres dibujadas por Brambila en el Uruguay en 1784. Pero por otro, Oquendo muestra a hombres y mujeres de la actual Bolivia, como las parejas de Charazani y de Moxos y Chiquitos, todos de los últimos años de aquel siglo XVIII. En ellos, los tobillos de las mujeres están al aire, mientras que los hombres descubren también la pantorrilla.

Por su parte, Vicente Albán retrata en 1783 a una “señora principal” de Quito y a su negra esclava, ambas muy bien vestidas y adornadas con joyas, pero también las dos con vestidos aún más cortos que los que Oquendo pinta en Charcas. Lo mismo se presenta en un dibujo sencillo de una limeña en 1783, de autor desconocido: no solo bastante corto, sino dando a entender que la mujer llevaba miriñaque, como se atisba en el retrato de Oquendo de la señora chuquisaqueña.

Colofón

Como se vislumbra, por aquel entonces la indumentaria era objeto de consideraciones dentro de la sociedad, sobre todo la que correspondía a las mujeres; aunque en general el tema estaba en manos masculinas, tanto civiles como eclesiásticas. Lo poco que se habla del vestir masculino, se remite a tiempos pasados o bien a las modernidades “de nueva invención”, mientras que lo femenino es lo que prima en las discusiones.

Pero, tal como parece en nuestro tema central de Charcas, las verdaderas protagonistas de estos asuntos no fueron consultadas, ni siquiera consideradas en sus gustos ni en sus conveniencias. Aunque, seguramente, ellas habrán seguido haciendo lo que les venía bien, mientras autoridades civiles y religiosas continuaban dando pábulo a la burocracia.

Referencias bibliográficas

Ballón, H., Galdós, G. y Quiroz, E. (1999). *Academia Lauretana de Ciencias y Artes de Arequipa*. Arequipa: Colegio de Abogados.

Cruz de Amenábar, I. (1996). *El Traje. Transformaciones de una segunda piel*. Santiago: Universidad Católica de Chile.

Domínguez Ortiz, A. (1988). *Carlos III y la España de la Ilustración*. Madrid: Alianza.

Fuentes Bajo, M. D. (2009). Crónica de una pequeña historia de Maracaibo. La vestimenta femenina y las Autoridades de la colonia. En: *Estudios Humanísticos de Historia* 8, pp. 205-224. Cádiz: Universidad de Cádiz.

Martínez de Sánchez, A. M. (2011). “Formas de la vida cotidiana en Córdoba (1573-1810)”. En: *Espacio, tiempo y sociedad*, Córdoba: Ciecs-Conicet.

O’Phelan Godoy, S. (2007). “La moda francesa y el terremoto de Lima de 1746”. En: *Bulletin de l’Institut français d’études andines*, 36 (1). Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.

“Ordenanzas para que las mujeres no anden tapadas (1900)”. En: *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*. Año III. Vol. V. 1.^a entrega. [Lima].

Tristán, F. (1946). *Peregrinaciones de una pareja*. Lima: Cultura Antártica.

Zambrano Flores, D. A. (2010). “Cuando la moda se hace ofensa. Los obispos de Arequipa y la reforma del vestido a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX”. En: *Revista Archivo Arzobispal de Arequipa*, 7, pp. 177-193. Arequipa.

Documentos de archivo

Archivo General de Indias, Sevilla. Charcas, 718. Consulta del Arzobispo de Charcas y resolución 1786-1787. Sin foliar.

Recibido el 15 de septiembre de 2020

Aceptado el 23 de septiembre de 2020